



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 671- 2022-MPCH-A

Chincheros, 29 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 29 de diciembre del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 798-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 12654 de fecha 29 de diciembre del 2022, INFORME TÉCNICO N° 024-2022-MPCH-SGSyLP/YOH, con registro de gerencia N° 12646 de fecha 29 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 19 de julio del 2016, se firma el **CONVENIO N°100-2016-FONIPREL** entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS y el FONDO DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL y LOCAL(FONIPREL) contrato para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E PRIMARIA N°54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC"** por la suma total de S/ 9,847,884.00 (nueve millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100) soles;

Que, con fecha de 31 de marzo del 2017, se firma el CONTRATO N°162-2017-MPCH/GM, para la elaboración del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E PRIMARIA N°54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC"**, por un monto de S/ 163,717.00 soles, con el CONSORCIO APURÍMAC;

Que, con fecha de 28 de junio del 2017, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°358-2017-MPCH-AL, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E PRIMARIA N°54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC"**, por un monto de S/ 9,847,884.49 nueve millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro con 49/100) soles;

Que, con fecha de 20 de octubre del 2017, se firma el CONTRATO N°521-2017-MPCH, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E PRIMARIA N°54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC"**, por un monto S/ 8,401,917.00 soles con el CONSORCIO CHINCHEROS;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, con fecha de 07 de setiembre del 2017, se firma el CONTRATO N°462-2017-MPCH, para la supervisión del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E PRIMARIA N°54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC"**, por un monto de S/. 312,700.00 soles con el CONSORCIO LUDENA;

Que, con fecha de 17 de enero del 2019, con CARTA N°004-2019-CCH/RFQC/RL presenta su Liquidación Físico Financiero del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E PRIMARIA N°54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC"**, por el representante legal, ing. ROMAN F. QUISPE CONGACHA;

Que, con fecha de 22 de enero del 2019, con CARTA NOTARIAL N°001-2019-SGDUR-MPCH/OIC, declara como no presentado la Liquidación del contrato de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E PRIMARIA N°54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC"**, por no estar acorde según la ley;

Que, con fecha de 22 de enero del 2019, con CARTA NOTARIAL N°001-2019-SGDUR-MPCH/OIC, declara como no presentado la liquidación del contrato de obra del proyecto : **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E PRIMARIA N°54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC"**, por no estar acorde según la ley;

Que, Con fecha de 22 de enero del 2019, con CARTA NOTARIAL N°001-2019-SGDUR-MPCH/OIC, declara como no presentado la liquidación del contrato de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E PRIMARIA N°54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC"** por no estar acorde según la ley;

Que, mediante INFORME N° 072 -2022-MPCH-SGSyLP/YOH, la Sub Gerencia de Supervision y Liquidacion de Proyectos solicita el Servicio de un Especialista para el calculo de Reajustes de las obras por contrata;

Que, con CARTA N° 001-2022-PIFL/CO-CH, el Ing. Geovannina Dina Cervantes Llauca presenta el calculo de reajuste del proyecto : **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E PRIMARIA N°54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC"**;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 024-2022-MPCH-SGSyLP/YOH, con registro de gerencia N° 12646 de fecha 29 de diciembre del 2022 la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de proyectos de la Municipalidad provincial de Chincheros, solicita la aprobación vía acto resolutivo del expediente de Liquidación Físico y Financiero de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E PRIMARIA N° 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURÍMAC con CUI N° 2251236, para lo cual concluye lo siguiente:** 1. recomienda la aprobar la liquidación físico financiero, que se ha concluido las partidas del contrato principal, del adicional y deductivo, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E PRIMARIA N 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC"**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

presentado por el **CONSORCIO CHINCHEROS**, con un avance global de 85.89 % el monto final autorizado asciende de S/ 8,709,071.61 (Ocho Millones Setecientos Nueve Mil setenta y uno con 61/100 soles). 2. Reconocer su saldo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E PRIMARIA N 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC"** del cálculo de reajustes a favor del **CONSORCIO CHINCHEROS** por un monto de S/ 364,920.42 (Trescientos Sesenta y cuatro mil novecientos veinte con 42/100 soles);

Que, mediante **OPINIÓN LEGAL N° 798-2022-MPCH/G.A.J.** con registro de gerencia N° 12654 de fecha 29 de diciembre del 2022, la Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros **OPINA** en su **ARTÍCULO PRIMERO**: Se **APRUEBE** la liquidación física-financiera que se ha concluido las partidas del contrato principal, del adicional y deductivo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E PRIMARIA N 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS - Apurímac"** presentado por el **CONSORCIO CHINCHEROS**, con un avance global de 9885.89% el monto final autorizado asciende de S/ 8,709,071.61 (Ocho millones setecientos nueve mil setenta y uno con 61/100 soles). **SEGUNDO ARTICULO**: Se **RECONOZCA** el saldo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E PRIMARIA N 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS - Apurímac"** del calculo de reajuste a favor del **CONSORCIO CHINCHEROS** por un monto de S/ 364, 920.42 (Trescientos sesenta y cuatro mil novecientos veinte con 42/100 soles);

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 29 de diciembre del 2022 el gerente solicita dar atención a la **OPINIÓN LEGAL N° 798-2022-MPCH/G.A.J.**;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la liquidación de la liquidación físico financiero, que se ha concluido las partidas del contrato principal, del adicional y deductivo, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E PRIMARIA N 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS - Apurímac"** presentado por el **CONSORCIO CHINCHEROS**, con un avance global de 85.89 % el monto final autorizado asciende de S/ 8,709,071.61 (Ocho Millones Setecientos Nueve Mil setenta y uno con 61/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. – RECONOCER el saldo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E PRIMARIA N 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS - Apurímac"** del cálculo de reajuste a favor del **CONSORCIO CHINCHEROS** por un monto de S/ 364, 920.42 (Trescientos sesenta y cuatro mil novecientos veinte con 42/100 soles).

ARTICULO TERCERO. – REMITIR a la Sub Gerencia de supervisión y liquidación del proyecto en original el expediente de liquidación física financiera de la presente obra para su conservación, custodia debidamente visados, y foliados y fines pertinentes **BAJO RESPONSABILIDAD**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
 DISTRIBUCIÓN:
 Gerencia 01
 SGSL 01+exp
 CONSORCIO 01
 IMAGEN 01
 OCI 01
 S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Najarro Rojas
 ALCALDE

